



CIUDAD: Alvarado-Tolima

ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATO OBRA/LABOR
MODALIDAD CONTRATACION :Regimen Especial

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CAICEDO .

1. OBJETO EL CONTRATO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CAICEDO .

2.) PERSPECTIVA LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución.

3.) PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL: Para el presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos

3.1.) Revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución se pudo constatar que el contrato a ejecutar está incluido en el PAA y no se ha desarrollado.

3.2.) teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

3.3.) La Institución ha considerado que necesita contar el Objeto Contractual Citado (véase Numeral1. Objeto del Contrato..) los cuales permiten la prestación del servicio y/o Bienes en la Institución Educativa.

4.) PERSPECTIVA FINANCIERA: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

4.1.) Análisis Financiero: Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Institución considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

5.) PERSPECTIVA TÉCNICA: Debido a que la Institución Educativa necesita dar tramite contractual a la Necesidad citada en el Objeto Contractual detallada en el Numeral 1 de este documento, los cuales permiten la prestación del servicio y/o Bienes, para el normal funcionamiento de la institución Educativa. En conclusión durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con el objeto contractual, acorde a las descripciones plasmadas en su propuesta Económica

6.) ANÁLISIS DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse



CIUDAD: Alvarado-Tolima

ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATO OBRA/LABOR
MODALIDAD CONTRATACION :Regimen Especial

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CAICEDO .

durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN MATERIA CONTRACTUAL

6.1. ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE A LOS CONTRATISTAS

- 6.1.1.) Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y otros costos necesarios para la ejecución del contrato
- 6.1.2.) Calidad de los equipos: Son los efectos derivados por el incumplimiento en las especificaciones técnicas requeridas para los elementos descritos.
- 6.1.3.) Incumplimiento de entrega: de los equipos y demás, e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato
- 6.1.4.) Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.
- 6.1.5.) Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar Pérdidas.

6.2. ASIGNACIÓN DEL RIESGO A LA INSTITUCION

- 6.2.1.) Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos Tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.
- 6.2.2.) Que se elija un contratista que no pueda cumplir con el objeto del contrato.
- 6.2.3.) La no presentación de oferentes para el presente proceso.

6.3. ASIGNACIÓN A LAS DOS PARTES

- 6.3.1.) Cuando se presenten imprevistos no presupuestados.
- 6.3.2.) Cuando por acciones de terceros, la Entidad no pueda girar los recursos pactados parcialmente a la ejecución del contrato y eso afecte el balance económico del contrato.
- 6.3.3.) Amenazas de orden público que impidan el normal desarrollo del contrato.
- 6.3.4.) Salida del mercado de insumos o bienes, debidamente descritos en las especificaciones técnicas del contrato.
- 6.3.5.) Cambios normativos o de legislación tributaria: ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Notas:

- a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Institución podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL EMRIQUE CAICEDO
NIT: 800.011.981-1

CIUDAD: Alvarado-Tolima

ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATO OBRA/LABOR
MODALIDAD CONTRATACION :Regimen Especial

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA GENERAL CAICEDO .

página web de la Institución, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Institución, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán comunicadas a través de la página Web.

En caso de que la Institución considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la Institución, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los limites, existencias y extensión del riesgo amparado.

La Institución, igualmente estimara en los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, si estas garantías serán o no obligatorias, según lo considere la institución y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se expide el presente análisis en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de Contratación Institucional.

Dado en Alvarado-Tolima , miércoles, 20 de mayo de 2026

BERTULFO PEREZ CABEZAS
Rector(a)